



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba

VISTO;

El expte. N° 0059422/2016 en el que la alumna **Susana Beatriz BARRERA**, DNI N° 20.870.478, Matrícula N° 199213993, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.-

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO CIVIL IV y SOCIOLOGÍA.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PROCESAL VIII, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL,**

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO PRIVADO V y SOCIOLOGÍA JURIDICA el reconocimiento total de las mismas.

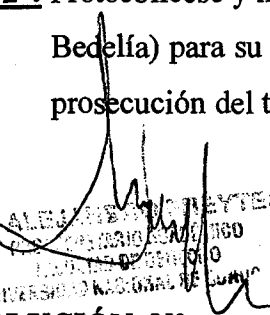
Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

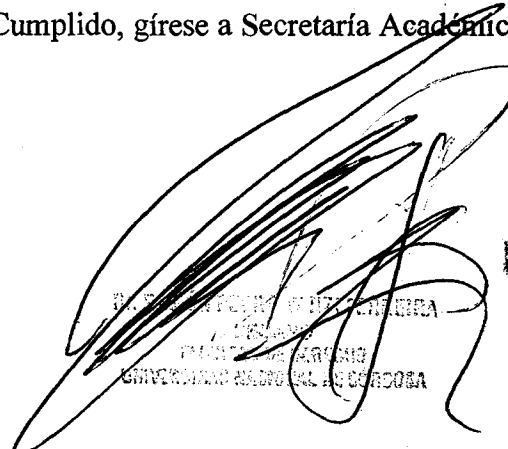
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ART. 1º: Disponer a la alumna Susana Beatriz BARRERA, DNI N° 20.870.478, Matrícula N° 199213993 el reconocimiento total de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PROCESAL VIII, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO PRIVADO V y SOCIOLOGÍA JURIDICA.

ART. 2º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelfa) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-


ALEJANDRO REYES
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:

1539


SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL